



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ ANTIOQUIA**

TRASLADO N° 18

Radicado N°	05045 31 03 001 2021-00029-00
Proceso	Responsabilidad civil extracontractual
Demandante	Rubén Darío Vargas Rojas y otros
Demandado	Sotragolfo LTDA y otros

De conformidad con los artículos 110 y 370 del Código General del Proceso se corre traslado por el término de cinco (5) días a la parte demandante de la contestación de la demanda y excepciones propuestas por Sotragolfo LTDA y el señor Wilber Jiménez Anaya, y al llamante en garantía **Sotragolfo LTDA** de la contestación y excepciones planteadas por la llamada en garantía La Equidad Seguros Generales O.C., para que éstas pidan pruebas sobre los hechos en que aquellas se fundan; término que empezará a transcurrir desde el día siguiente que de la presente fijación se haga.

Apartadó Antioquia, 04 de mayo de 2022


PAOLA PANIAGUA RAMÍREZ
SECRETARIA